Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 941

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTICULO 1°.- DE LA RESOLUCIÓN N° 879 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2012, QUE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2012, "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA CADETES, PERSONAL MEDICO Y TELAS" CON ID 243.056, Y SE ANULAN LOS CONTRATOS N° 142 Y 143 RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 17 de setiembre del 2012

VISTA: La resolución N° 879, que adjudica la Licitación Pública Nacional N° 23/2012, dictada por la Comandancia de la Policía Nacional; y la Ampliación del Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 12 de setiembre del 2012, donde consta la agregación del análisis financiero realizado a las empresas participantes.

CONSIDERANDO: Que, se ha enviado la primera etapa de adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 603/2012 y el Departamento de Adjudicaciones ha remitido las notas DNCP 21266/2012 y 21506/2012, a fin de realizar las correcciones correspondientes.

Que, el Comité de Evaluación encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, en observancia a la nota de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas amplia el numeral 5 del Informe de Evaluación de fecha veinte y dos de agosto de 2012, con la agregación del análisis realizado sobre la Capacidad Financiera de los Oferentes.

Que, de la ampliación en el informe de evaluación de la Capacidad financiera, resulta que las empresas EMILIO FADLALA E HIJOS S.A. y SALOTEX S.R.L. no reúnen los requisitos para la calificación posterior, situación financiera, expresados en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el informe de evaluación que sirvió de base a la Resolución de Adjudicación N° 879, ha sido elaborado con informaciones insuficientes, al estar viciado, su consecuencia, es la nulidad del acto administrativo y proceder a una nueva adjudicación en base al nuevo informe de evaluación.

Que, con la modificación de la adjudicación, no se lesiona a ninguna de las partes, ya que no se ha generado obligación presupuestaria del compromiso de pago ni de provisiones, ya que la misma tiene por objeto restituir una situación que afectaría a la ejecución del contrato y que con ello se corrige el sentido de la decisión de adjudicación

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2012 "Adquisición de Uniformes para Cadetes, Personal Médico y Telas" al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 941.

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTICULO 1°.- DE LA RESOLUCIÓN N° 879 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2012, QUE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2012, "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA CADETES, PERSONAL MEDICO Y TELAS" CON ID 243.056, Y SE ANULAN LOS CONTRATOS N° 142 Y 143 RESPECTIVAMENTE.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el Articulo 1°.- de la Resolución N° 879 de fecha 29 de agosto de 2012, de la Licitación Pública Nacional N° 23/2012 "Adquisición de Uniformes para Cadetes, Personal Médico y Telas", el cual queda redactado como sigue:

"**APROBAR** el resultado, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 23/2012 "Adquisición de Uniformes para Cadetes, Personal Médico y Telas" a la firma VAC S.R.L. por el monto total de G. 1.785.154.210.- (Guaraníes un mil setecientos ochenta y cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos diez)".

Artículo 2° **ANULAR** el Contrato N °142 suscrito con la firma SALOTEX S.R.L. y el Contrato N° 143 suscrito con la firma EMILIO FADLALA E HIJOS S.A.

Artículo 3° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ALDO RAMÓN PASTORE LOPEZ
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

OSCAR MIGUEL LARROZA ESCOBAR
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete